

I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-1015/2012 /

Colina, 03 de mayo de 2012

VISTO: Acuerdo N° 37 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 03 de mayo de 2012: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Construcción Sede Social y Cierre Perimetral en Villa Santa María de Esmeralda" ID-2686-27-C012. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha mayo de 2012 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica (S), el Director de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por Cimientos Construcción E.I.R. Ltda. por ser único oferente; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 37 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 03 de mayo de 2012, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Construcción Sede Social y Cierre Perimetral en Villa Santa María de Esmeralda**" ID-2686-27-C012 a **Cimientos Construcciones E.I.R.** por un monto de \$ 23.406.769.- (veintitrés millones cuatrocientos seis mil setecientos sesenta y nueve pesos) más IVA. Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.31.02.004.023.000, denominado "Const. Sede Social y Cierre Perimetral Villa Sta. María de Esmeralda"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 37/2012

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Construcción Sede Social y Cierre Perimetral en Villa Santa María de Esmeralda" ID-2686-27-C012. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha mayo de 2012 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica (S), el Director de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por Cimientos Construcción E.I.R. Ltda. por ser único oferente; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Construcción Sede Social y Cierre Perimetral en Villa Santa María de Esmeralda**" ID-2686-27-C012 a **Cimientos Construcciones E.I.R.** por un monto de \$ 23.406.769.- (veintitrés millones cuatrocientos seis mil setecientos sesenta y nueve pesos) más IVA.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.31.02.004.023.000, denominado "Const. Sede Social y Cierre Perimetral Villa Sta. María de Esmeralda"